

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A., se otorgó en la ciudad de Ambato, el 11 de octubre de 1990 ante la Notaría Primera del mismo cantón, Dra. Helen Rubio Lecero, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 905.1.1. 095 de 09. Nov. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 21 de Noviembre de 1990, bajo el número 332.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Nancy Ojeda y Jorge Castro Ojeda, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato y de estado civil viudo la primera y casado el segundo de los anotados.

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que se eleva a la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en cuarenta mil quinientas acciones de un mil sucre cada una.

4. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Capitalización del superávit por revalorización de activos S/. 14'000.000,oo por reserva legal S/. 3'000.000,oo; y por Reserva Facultativa S/. 21'000.000,oo.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Nancy Ojeda, Diego Castro, Iván Castro, Marcelo Castro, Jorge Castro, Fabricio Tormen y Esteban Holguín.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos de la compañía en el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO S.A.", es de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 40'500.000,oo), dividido en cuarenta mil quinientas acciones de un mil sucre cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 22 Nov. 1990

Dr. Francisco López Mayorga
SECRETARIO ABOGADO